

DECRETO N°T-040.-

CASTRO, 03 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUILQUICO, RUT. N°74.333.600-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°268 del 05.03.97; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°530 del 09.08.2012, representado por su Presidenta Sra. Rosa Torres Sánchez; destinado a Proyecto: Instalación Bomba de Agua. (Compra transformador y bomba trifásica para trabajos instalación bomba de agua pozo profundo de dicha comunidad rural)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007098 "Comité de Agua Potable Rural Quilquico", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

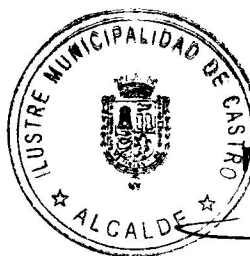
De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-